EXP. Nº 7461/21

Asunción, 16 de septiembre de 2021.

Señora
C.P. Adriana Encina, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Presente

REF.: Contrato INC N° 001/2021 "LCO SBE 30/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios de la Administración Central" – ID 381446.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, a los efectos de dar respuesta a vuestra Nota DACG/CM N° 765/2021, mediante la cual solicitan conformidad para ampliación de contrato por el término de 1 (un) mes adicional al plazo vigente.

Al respecto, cumplimos en informar que nuestra empresa no tiene objeciones a vuestra solicitud y otorgamos nuestra conformidad para que se proceda la tramitación de la ampliación contractual, tal como se expone en la nota de solicitud y de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, nos ponemos a vuestra disposición para cualquier otro requerimiento que resulte menester.

Atentamente,

Firma: _____ APFG S.A. RUC: 80095643-5

Nombre: **JOSE MANUEL CAREAGA URBIETA**

En calidad de: **Presidente – APFG S.A.**

INC
16-09-2021
U.O.C.

Recibí
17/9/21
09:15

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DACG/CM N° **765**/2021 Asunción, 15 de setiembre de 2021

Señores
APFG S.A.
Dirección: Yasy N° 912 esq. Avambaré - Lambaré
Teléfono: (0971) 150-445
Email: apfgsa@hotmail.com
P r e s e n t e

Ref.: Contrato INC N° 001/2021 de fecha 31/03/2021.
LCO-SBE Nº 30/2020 "Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central" – ID N° 381446.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del contrato de la referencia a fin de comunicarles la intención de la Industria Nacional del Cemento (INC) de ampliar la cantidad afectado al servicio objeto de la presente contratación.

La ampliación invocada sería por el periodo adicional de un (1) mes que en monto representa ₲ **49.583.333** (*Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres*), con vigencia y periodo de ejecución del servicio en la sede de la administración central de la INC será **desde el 05/11/2021 hasta el 04/12/2021**. Para lo que hubiere se aclara que el precio unitario y demás condiciones pactadas originalmente en el contrato INC N° 001/2021 se mantendrán invariables.

En tal sentido, les solicitamos nos respondan en la mayor brevedad posible a lo propuesto en el párrafo anterior y en caso de considerarlo dando su conformidad, nota mediante, para la tramitación de las documentaciones de la adenda respectiva.

Es importante recordarles que de formalizarse la adenda deberán presentar el endoso de la póliza por el importe del 10% del monto ampliado y por el periodo de treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución contractual.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.-

Liliana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

APFG S.A.
RUC: 80095643-5